## 1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCION Nº . 0028

NEUQUÉN. 19DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 7970-M-2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 437/2023, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Silvia Myriam MOLINA CHADI, D.N.I. Nº 14.870.892**, L.P. Nº 6564, Clase 1962, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Administración y Control, dependiente de la Dirección General de Certificaciones, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, que funciona bajo la órbita de la actual Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 65 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente MOLINA CHADI, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución Nº 492/2023, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 795/23, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 2008, cuya copia certificada se agregó a fojas 67 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Dra. MARIA LUCTANA JONAS AGUILAR Coordinadora de Despácho y Legales Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neuquen

# 1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0028-23

Que a fojas 72 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la referida agente MOLINA CHADI, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de enero del 2024, luego de finalizar la licencia, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 80;

Que mediante el Dictamen Nº 221/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente MOLINA CHADI, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa(90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

# EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

### RESUELVEN:

ta. Maria Lio ANA JONAS AGUILAR decidinadora de Despacho y Legaler Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobiemo Municipalidad de Neupuer

# 1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0028-23

Artículo 2°) AGRADÉZCASE a la agente Silvia Myriam MOLINA CHADI por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º)** Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA HURTADO

